

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. –COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	LUIS FELIPE ARROYAVE GÓMEZ
ASUNTO	DISPONE REMITIR A JUZGADO DE EJECUCIÓN (REPARTO)
RADICADO	2017 00609 - 00

Comoquiera que en el presente se encuentran aprobada la liquidación de costas y de crédito, se dispone REMITIR el proceso al Juzgado de Ejecución Civil del Circuito de Medellín – Reparto para que continúe con su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a1b482576a4ba0311e7f6c4354ebab972717ef149c64d930237110ff656f2af

Documento generado en 09/07/2021 11:06:43 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>